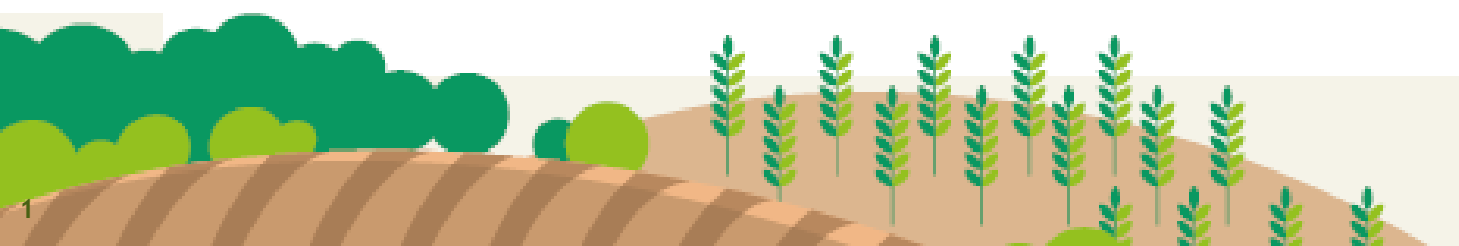


# Intervención Sectorial en Apicultura

Subdirección General de Producciones Ganaderas y Cinegéticas

Octubre 2022



# Aspectos destacables de la Intervención

## ▶ JUSTIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN:

- ✓ Intervención obligatoria para todos los EEMM
- ✓ El diseño responde a los factores detectados en el análisis de necesidades y debilidades del sector español:
  - Factores climáticos: episodios extremos de calor y frío, nivel de precipitaciones, cambio climático
  - Elevados costes de producción unido al bajo retorno
  - Factores sanitarios (principalmente *Varroa destructor*) y factores ecológicos (*Vespa velutina* y el abejaruco común)
- ✓ Busca aumentar la competitividad del sector y atender los objetivos 6, 2, 3, 4, 9 y transversal

## ▶ NUEVO REAL DECRETO:

- ✓ Establece la normativa básica de las subvenciones destinadas a la mejora de las condiciones generales de producción y comercialización de los productos apícolas en España, en el marco de Intervención Sectorial en Apicultura.
- ✓ Recoge los requisitos para la evaluación del desempeño de las mismas.

# Aspectos destacables de la Intervención

## ▶ DESTINATARIOS:

- ✓ Las personas físicas o jurídicas, o entes sin personalidad jurídica, titulares de explotaciones apícolas, incluidas aquellas que sean integrantes de explotaciones de titularidad compartida contempladas en la Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias
- ✓ Las agrupaciones de apicultores/as
- ✓ Organismos de investigación especializados con vistas a la aplicación de programas de investigación en el sector de la apicultura y los productos apícolas

## ▶ REQUISITOS:

- ✓ Realizar la actividad desde el 1 de enero (excepciones)
- ✓ Cumplir con RD 608/2006 en lo relativo al programa de lucha y control de las enfermedades de las abejas
- ✓ Disponer de seguro de responsabilidad civil
- ✓ Cumplir con las condiciones del RD 209/02 sobre ordenación de explotaciones apícolas.

# Aspectos destacables de la Intervención

## ▶ ASPECTOS CLAVE:

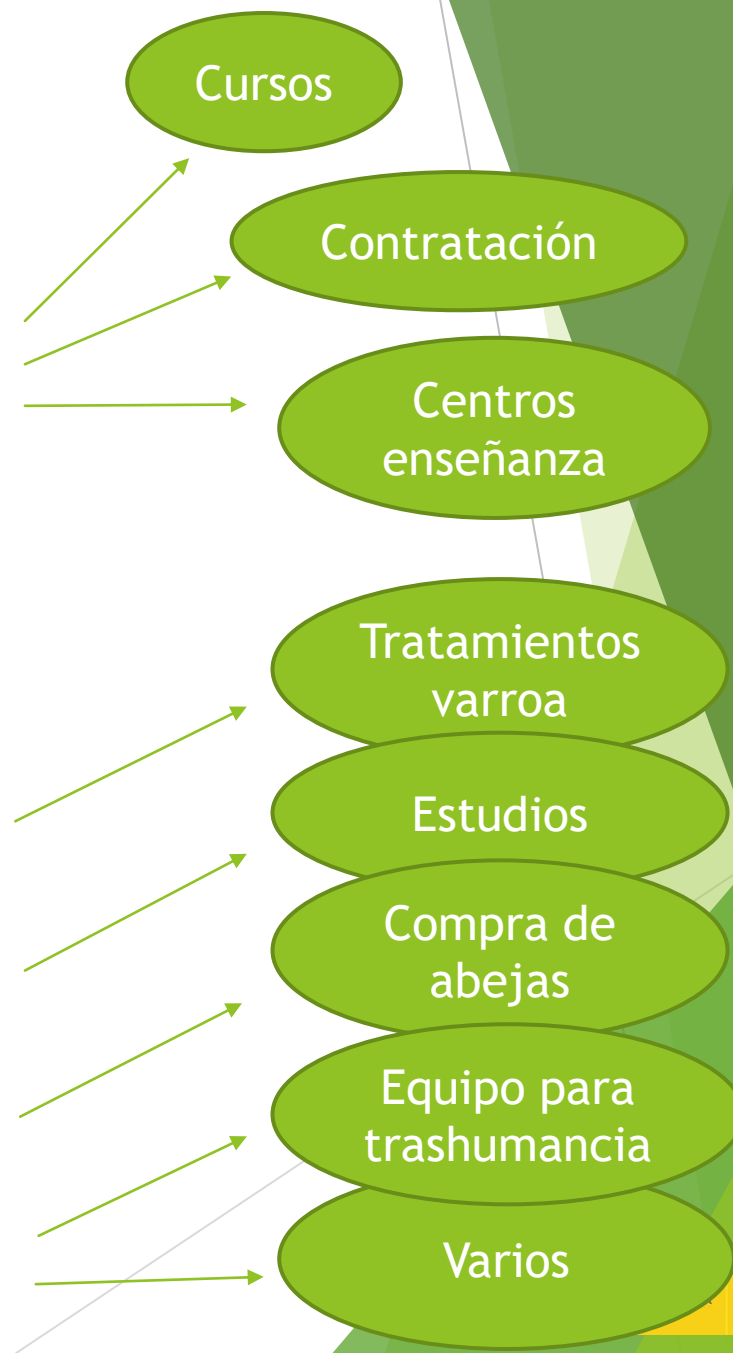
- ✓ Intervención sectorial obligatoria cofinanciada al 50% por la UE
- ✓ Mantiene el nuevo presupuesto 9.554.944 euros al año (aumento del 70% respecto a la anterior programación)
- ✓ Se mantiene la programación actual con la campaña apícola desde el 31 de julio de un año hasta el 1 de agosto del siguiente
- ✓ Mantiene el grueso de medidas de los anteriores PNA, y se refuerzan algunas líneas con nuevas posibles acciones.
- ✓ Nuevo enfoque para el tipo de intervención en investigación apícola.
- ✓ Gestión autonómica: establece el esquema general a desarrollar por las CCAA en función de sus particularidades regionales
- ✓ Concurrencia competitiva de las solicitudes según criterios objetivos
- ✓ Introducción de las disposiciones relativas a la moderación de costes
- ✓ Nueva metodología para la evaluación y el seguimiento de los indicadores de resultados
- ✓ Plan de control coordinado por el FEAGA

# Aspectos destacables de la Intervención

## ► ¿Qué actuaciones se pueden llevar a cabo? TIPOS DE INTERVENCIÓN:

- ✓ **Intervención tipo 1:** Servicios de asesoramiento, asistencia técnica, formación, información e intercambio de mejores prácticas, en particular mediante actividades de colaboración en redes, para apicultores/as y organizaciones de apicultores/as
  
- ✓ **Intervención tipo 2:** Inversiones en activos materiales e inmateriales, así como otras acciones, incluidas las destinadas a:
  - **2.1** Luchar contra los invasores y las enfermedades de las colmenas, en particular la varroosis;
  - **2.2** Prevenir los daños ocasionados por fenómenos climáticos adversos y fomentar el desarrollo y la utilización de prácticas de gestión adaptadas a unas condiciones climáticas cambiantes; (NUEVA)
  - **2.3** Repoblar las colmenas en la Unión Europea, en particular mediante la cría de abejas;
  - **2.4** Racionalizar la trashumancia;
  - **2.5** Inversiones en activos tangibles e intangibles;

(NUEVA)



# Aspectos destacables de la Intervención

- ✓ **Intervención tipo 3:** Actuaciones para prestar ayudas a los laboratorios en el análisis de productos apícolas, la pérdida de abejas o las caídas en la productividad, y de sustancias potencialmente tóxicas para las abejas;
- ✓ **Intervención tipo 5:** Colaboración con organismos especializados con vistas a la aplicación de programas de investigación en el sector de la apicultura y los productos apícolas. **NUEVO ENFOQUE**
- ✓ **Intervención tipo 6:** Promoción, comunicación y comercialización, incluidas acciones y actividades de vigilancia del mercado destinadas, en particular, a sensibilizar a los consumidores sobre la calidad de los productos apícolas; (nueva)
- ✓ **Intervención tipo 7:** Actuaciones para aumentar la calidad de los productos.



# Aspectos destacables de la Intervención

## ► GESTIÓN AUTÓNOMICA:

- ✓ Convocatorias autonómicas anuales: plazos y requisitos específicos
- ✓ Instrucción y resolución del procedimiento. Solicitudes de ayuda y pago: la CA recepciona y barema las solicitudes
- ✓ Nuevas posibilidades en la forma de pago:
  - Sobre justificantes de pago
  - Baremación de costes unitarios
- ✓ Aplicación de moderación de costes, un criterio o su combinación:
  - Comparación de diferentes ofertas
  - Costes de referencia
  - Comité de evaluación
- ✓ Posibilidad de modificar la solicitud cuando lo contemple la convocatoria

# Aspectos destacables de la Intervención

## ▶ PLAN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO:

- ✓ Plan de controles nacional coordinado por el FEGA e implementado por cada CA mediante su plan de control autonómico
- ✓ Controles administrativos y sobre el terreno
- ✓ No doble financiación de las ayudas
- ✓ Programa de seguimiento y evaluación del indicador de resultados (O37)

## ▶ FECHA DE APLICACIÓN:

- ✓ Entrada en vigor el 1 de enero de 2023
- ✓ Prevista la publicación del nuevo Real decreto en diciembre 2022
- ✓ Vigencia prevista hasta 2027



Gracias por su atención.

SG PRODUCCIONES GANADERAS Y CINEGÉTICAS

